

270

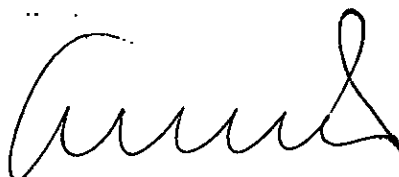
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, julio diecisiete (17) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No.2006-00337-00.

El Juzgado se abstiene de darle tramite a la renuncia que presenta el apoderado judicial de BANCOLOMBIA a folio 269, por cuanto que el mencionado banco cedió su crédito a Sociedad REINTEGRA S.A.S., la cual fue reconocida en auto de noviembre 22 de 2019 visto a folio 263 y en dicha providencia se reconoció otro apoderado.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGÜE TOLIMA
NOY 21 JUL. 2020 NOTIFICO
POR ANOTACION EN ESTADO Nº 069
EL AUTO ANTERIOR
P/P.
FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO